

## **DE LOS SENADORES CARLOS SOTELO GARCÍA Y RENÉ ARCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN CON MOTIVO DE LA RECOMENDACIÓN DE LA CNDH SOBRE EL ASESINATO DE LOS MENORES BRYAN Y MARTÍN ALMANZA SALAZAR**

### **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN CON MOTIVO DE LA RECOMENDACIÓN DE LA CNDH SOBRE EL ASESINATO DE LOS MENORES BRYAN Y MARTÍN ALMANZA SALAZAR**

Los suscritos senadores Carlos Sotelo García y René Arce Círigo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

1. Como es de todos conocido, el pasado 3 de abril de 2010 los menores Bryan y Martín Almanza Salazar, de 5 y 9 años de edad respectivamente, perdieron la vida cuando un grupo de presuntos militares tirotearon una camioneta con 13 miembros de una familia en una carretera en el estado de Tamaulipas.
2. No fue sino hasta el 30 de abril cuando la Procuraduría General de la República y la Procuraduría de Justicia de Tamaulipas dieron a conocer que los menores murieron por la explosión de granadas supuestamente lanzadas por sicarios durante un enfrentamiento con fuerzas militares.
3. De acuerdo con ambas dependencias, los soldados que patrullaban la carretera Reynosa-Nuevo Laredo recibieron a las 19:30 horas una denuncia anónima sobre un enfrentamiento entre narcotraficantes en esa vía, cerca del poblado Nueva Ciudad Guerrero, por lo que el convoy se dirigió al lugar indicado por el denunciante y entre los kilómetros 108 y 109 se observaron seis camionetas abandonadas con impactos de proyectiles de armas de fuego de diversos calibres. Más adelante, a la altura del kilómetro 117, se encontraron de frente con un convoy de siete camionetas (entre ellas la de la familia), desde las cuales se inició una agresión con armas de fuego a las tropas.
4. Las autoridades concluyeron que de acuerdo con la autopsia a los cuerpos de Bryan y Martín Almanza, los menores murieron a causa de las esquirlas producidas por la detonación de una granada 40 milímetros lanzada por los agresores y que impactó en la parte trasera de la camioneta, aclarando que los militares no utilizan este tipo de arsenal en el desempeño de sus funciones.
5. Pese a estas aseveraciones, el pasado 17 de junio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación 36/2010 dirigida a la Secretaría de la Defensa Nacional, en la que señala a elementos castrenses como responsables del ataque que sufrió la camioneta donde los menores Almanza Salazar resultaron muertos y dos de sus familiares heridos.
6. Dentro del contenido de la recomendación que la CNDH hace a la SEDENA, recrimina a la institución castrense haberle negado el acceso a la averiguación previa iniciada en el ámbito de la jurisdicción militar; señala además la posibilidad de que la escena de los hechos haya sido alterada y solicita indemnizar y reparar los daños físicos y psicológicos a los familiares de las víctimas.
7. Asimismo, la CNDH solicita que se practiquen exámenes toxicológicos y psicológicos al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, particularmente a quienes participaron en los hechos y que los resultados sean integrados al expediente de la indagatoria.
8. Con motivo de dicha recomendación, el pasado viernes 25 de junio, durante la inauguración de la Jornada 2010 de Prevención de la Tortura en el Palacio de Lecumberri, el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, realizó una declaración insensata y desafortunada en la que llamó a los ombudsmen nacional y estatales a no ser cómplices ni encubridores de las anomalías que puedan existir dentro de las instituciones de seguridad, ni ser “tontos útiles de la delincuencia a la que le sirve, deslegitimar, destituir,

perseguir, contener, condicionar y debilitar la acción de la autoridad”.

9. En ese mismo tenor de ideas, el Secretario de Gobernación insistió ante los organismos defensores de derechos humanos en que: “hoy más que nunca deben ser perspicaces para no ser instrumento injusto de deslegitimación de los esfuerzos del Estado y nación para reconstruir los esfuerzos de seguridad e involuntariamente no sirva eso para aquellos intereses contrarios a los principios básicos de la convivencia y contrario a los intereses fundamentales de la sociedad y gobierno”.
10. Al día siguiente y en respuesta a lo expresado por el Secretario de Gobernación, el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, refrendó que el compromiso del organismo que él encabeza es con las víctimas del delito, quienes además de los efectos de la delincuencia, frecuentemente padecen la indolencia de servidores públicos que les niegan atención y apoyo, al tiempo que exigió respeto al trabajo de los defensores de derechos humanos. En ese mismo sentido se manifestaron los presidentes de varias comisiones estatales de derechos humanos como las de Coahuila, Baja California, Sinaloa, así como los de diversas organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa y protección de los derechos humanos.
11. La defensa y protección de los derechos humanos debe ser un tema toral y prioritario para cualquier gobierno que se precie de ser democrático y respetuoso del marco constitucional y legal.
12. El pleno respeto a los derechos humanos fortalece al estado de derecho y al sistema de justicia; en cambio, considerar que su vigencia y promoción atentan contra estas es una concepción errónea. De ahí que resulte de vital importancia garantizar y fortalecer la vigencia y protección de los derechos humanos, particularmente en un contexto de violencia relacionada a la delincuencia organizada como la que lamentablemente se vive en nuestro país.
13. La desafortunada declaración del Secretario de Gobernación denota una equivocada concepción de la defensa y protección de los derechos humanos, además de que constituye una falta de respeto a quienes llevan a cabo esa labor desde los organismos públicos y desde las organizaciones no gubernamentales; falta de respeto por la cual, por cierto, el funcionario federal no ha ofrecido disculpas hasta el momento.

Por lo anterior, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente

#### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su total respaldo y reconocimiento a la labor de los organismos nacional y estatales de defensa y protección de los derechos humanos y exhorta a las autoridades de todos los niveles de gobierno a garantizar el ejercicio de dicha labor y el respeto pleno e irrestricto de los derechos humanos.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 30 días del mes de junio de 2010.

SENADOR CARLOS SOTELO GARCÍA

SENADOR RENÉ ARCE CÍRIGO